MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN N° 393/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°001/2016 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COMEDOR PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO" A LA EMPRESA G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES.----------

Puerto Pinasco, 01 de noviembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité Evaluador de fecha 28 de octubre de 2016, autorizado para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, concurso de ofertas y Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/03 y que el **COMITÉ EVALUADOR** dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11 del decreto N° 21909 Por la cual reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS , de las recomendaciones.

Que, la Ley 3966/10, establece en su Artículo 51 - Son atribuciones y deberes del Intendente: inc. J) efectuar adquisiones, contratar obras y servicios, llamar a licitación Publicas o Concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes,

Que, la Ley 3966/10, establece en su Artículo 215 – La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal,

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE

Articulo 1°: **ADJUDICAR,** a la Empresa **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES,** para la construcción de **AULAS Y COMEDOR PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO, LOS LOTES 1, 2 Y 3,** por un monto total de Gs (382.773.926) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS.----------

Artículo 2°: **REMITIR** a la **JUNTA MUNICIPAL** la presente disposición para su estudio, consideración y **ADJUDICACIÓN** según lo establecido por la Ley 3966/2010 en su Art. 51.----------

Artículo 3°: **COMUNICAR** de la presente disposición a la Empresa Adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archive.----------

EMILIO CESPEDES
Secretaria General

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
PUERTO PINASCO
MESA DE ENTRADA
Nº 191 HORA 11:00
FECHA 01/11/16 FIRMA
ACLARACION Sergio Talavera